ACTA DE INICIO

A los veinticuatro (24) días del mes de octubre del dos mil veintidos (2022), el proveedor **TRANSPORTES KEMUEL S.A.S.**, identificado con NIT. 900980138-6 y el Supervisor del contrato designado **GERMAN GARCÍA CORREA** en calidad de Director Administrativo y Financiero de CORVIVIENDA, acuerdan dar inicio al proceso contractual No. **SAMC-06-2022**, de acuerdo a lo establecido en los términos y uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo las siguientes consideraciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2022

VALOR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ($57.299.985)

Cumplimiento de requisitos de ejecución:

- Póliza Única de cumplimiento: No. 75-44-101124772 expedida por Seguros del Estado S.A. debidamente aprobada por la Oficina Asesora Jurídica en SECOP.
- Registro presupuestal N° 754 de 24 de octubre de 2022 por valor de $57.299.985.

Plazo: El plazo para la ejecución del contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y a la suscripción del acta de inicio; sin que, en todo caso, exceda del 31 de diciembre de 2022.

Especificaciones técnicas: Se relacionan a continuación los items requeridos, teniendo en cuenta la cantidad y modalidad de servicios indicada en el estudio de mercado.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	**Vehículo tipo Camioneta:** Combustible: GASOLINA – DIESEL • Tipo carrocería: CINCO PUERTAS Y CABINA CERRADA • Modelo: 2017 en adelante • Capacidad: para mínimo 5 pasajeros • Motor mínimo: 1.300 cm3 • Con aire acondicionado • En perfecto estado y funcionamiento • Sin restricción de movilidad • Tarjeta de propiedad del vehículo • Licencia o autorización del Ministerio para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros • Certificado de emisión de gases (si aplica) • Póliza vigente de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) • Pólizas de seguros de Responsabilidad civil contractual y extracontractual al día * Paz y salvo de multas • Vehículo debe encontrarse en perfectas condiciones técnico mecánicas (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes (para lo cual se aporta fotografías a color del vehículo donde se aprecie su estado actual, en todos los ángulos (frente, laterales, posterior e interiores).

ir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62
mail: info@corvivienda.gov.co
www.corvivienda.gov.co
el: 6445429 – 6445074

2	**Un Vehículo tipo (1) Microbus:** • Combustible: GASOLINA – DIESEL • Tipo carrocería: CUATRO PUERTAS, CABINA • Modelo: 2017 en adelante • Motor mínimo: 1.300 cm3 • Capacidad: para mínimo 16 pasajeros • Con aire acondicionado • En perfecto estado y funcionamiento • Sin restricción de movilidad • Tarjeta de propiedad del vehículo • Licencia o autorización del Ministerio para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros • Certificado de emisión de gases (si aplica) • Póliza vigente de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) • Pólizas de seguros de Responsabilidad civil contractual y extracontractual al día * Paz y salvo de multas * Vehículo debe encontrarse en perfectas condiciones técnico mecánicas (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes (para lo cual se aporta fotografías a color del vehículo donde se aprecie su estado actual, en todos los ángulos (frente, laterales, posterior e interiores).
3	**Un Vehículo tipo (1) Microbus:** • Combustible: GASOLINA – DIESEL • Modelo: 2017 en adelante. • Capacidad: para mínimo 14 pasajeros • Con aire acondicionado • En perfecto estado y funcionamiento • Sin restricción de movilidad • Tarjeta de propiedad del vehículo • Licencia o autorización del Ministerio para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros • Certificado de emisión de gases (si aplica) • Póliza vigente de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) • Pólizas de seguros de Responsabilidad civil contractual y extracontractual al día * Paz y salvo de multas * Vehículo debe encontrarse en perfectas condiciones técnico mecánicas (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes (para lo cual se aporta fotografías a color del vehículo donde se aprecie su estado actual, en todos los ángulos (frente, laterales, posterior e interiores).
4	**Un Vehículo tipo (1) Bus:** • Combustible: GASOLINA – DIESEL • Modelo: 2017 en adelante. • Capacidad: para mínimo 35 pasajeros • Con aire acondicionado • En perfecto estado y funcionamiento • Sin restricción de movilidad • Tarjeta de propiedad del vehículo • Licencia o autorización del Ministerio para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros • Certificado de emisión de gases y tecnomecánica (si aplica) • Póliza vigente de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) • Pólizas de seguros de Responsabilidad civil contractual y extracontractual al día * Paz y salvo de multas * Vehículo debe encontrarse en perfectas condiciones técnico mecánicas (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes (para lo cual se aporta fotografías a color del vehículo donde se aprecie su estado actual, en todos los ángulos (frente, laterales, posterior e interiores).

PROPONENTE: Debe certificar la capacidad transportadora con la que cuenta para cumplir integralmente con el objeto contractual.

CONDUCTOR: Los vehículos serán conducidos por personal idóneo que suministre el contratista, para lo cual, debe suministrar:

- Hoja de vida del conductor(es) ofrecido(s)
- Licencia de Conducción
- Certificado médico

COMBUSTIBLE: El servicio prestado incluirá el combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo y en cantidad suficiente para el servicio prestado en el perímetro urbano y corregimientos del Distrito de Cartagena de Indias.

MANTENIMIENTO: El mantenimiento de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista.

HORARIO: El servicio se prestará los días lunes a sábado, desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm, con disponibilidad los días domingos y feriados, de acuerdo a la necesidad del servicio.

Ahora bien, el ítem # 1, es decir, el vehículo tipo camioneta prestará servicio desde las 7:00 am hasta las 10:00 pm.

RUTAS (PERÍMETRO URBANO Y/O RURAL): La prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se realice con los vehículos tipo CAMIONETA y VANS se realizará en perímetro urbano y rural, conforme a las necesidades identificadas por la Entidad y a la frecuencia que se indica en las cotizaciones adjuntas al presente proceso de selección.

- Arroyo de piedra
- Punta canoa
- Puerto rey
- Pontezuela
- Bayunca
- Manzanillo del mar
- Tierra baja
- Pasacaballo

REEMPLAZO DE VEHÍCULOS POR MAL ESTADO O POR SOLICITUD JUSTIFICADA DE LA ENTIDAD: El Contratista deberá reemplazar los vehículos que sean rechazados por la Contratante, cuando éstos no cumplan con la calidad o cualidades de funcionamiento requeridos, sin que se genere costo adicional para la entidad contratante.

Fecha de liquidación: Cuatro (04) meses posteriores a la terminación de conformidad con lo establecido en los articulos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia firman los que acuerdan dar inicio al contrato,

GERMAN GARCIA CORREA
Dirección Administrativa y Financiera
Supervisor

ALAIN JOSE ROSALES POLO
Representante Legal
TRANSPORTES KEMUEL S.A.S.

Proyectó: María Paula Díaz – Asesora Jurídica Externa